

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

En relación con el expediente de concesión de subvenciones al amparo de la **Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 2 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del funcionamiento y actividad de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria (Extracto publicado en el BOC nº 87, de 8 de mayo de 2025, con identificador en la Base Nacional de Subvenciones 829524)**, cuyas bases reguladoras figuran en la *Orden ISO/06/2025, de 13 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento del funcionamiento y actividad de Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud y Partidos Políticos con sección juvenil y Sindicatos con sección juvenil de Cantabria.* (BOC nº 54, de 19 de marzo de 2025).

Vistas la propuesta y la resolución de redistribución de créditos en virtud de lo dispuesto en el punto 5.10 de la resolución de convocatoria, y en el artículo 58.4 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

Vista la propuesta de resolución definitiva, el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO. - No admitir las alegaciones que se relacionan en el Anexo I por los motivos que se exponen.

SEGUNDO. - Conceder las subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo II, haciéndose constar que la cuantía propuesta para cada una de las subvenciones que el Comité de Valoración propone conceder se ha calculado conforme a los criterios establecidos en la Resolución.

TERCERO. - Denegar, por no cumplir alguno de los requisitos que se recogen en la convocatoria, las solicitudes que se relacionan en el Anexo III.

CUARTO. - Archivar por desistimiento las solicitudes que se relacionan en el Anexo III.

QUINTO. - Disponer de un gasto a favor de los beneficiarios por un importe total de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (322.999,99 €)**. El citado gasto se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Importe total del Programa I: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (188.066,23 €) - Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.03
- Importe total del Programa II: CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (111.933,76 €) - Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.01
- Importe total del Programa III: TRES MIL EUROS (3.000,00 €) - Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.02
- Importe total del Programa IV: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) - Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.781



SEXTO. - El pago de la subvención se efectuará por su totalidad después de la concesión, sin necesidad de justificación previa y sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval. El plazo de justificación finalizará el 28 de febrero de 2026 como establece el punto octavo de la Resolución.

SÉPTIMO. - Las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas deberán cumplir las obligaciones que les impone la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme al punto sexto de la Resolución. Asimismo, el interesado podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En caso de que se interponga el recurso potestativo no podrá acudir a la vía jurisdiccional en tanto no se resuelva el recurso, o bien hasta que el mismo se entienda desestimado por silencio administrativo.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

PD, La Secretaria General (Resolución 25/08/2023)

Marta Carmen Calzada Cuadros



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59>
 Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000445597



ANEXO I

RELACIÓN DE ALEGACIONES NO ADMITIDAS

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	MOTIVO
ASOC-2025-13	G39617584	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL PERMACULTURA CANTABRIA	Se desestima su solicitud de programa II por entender el Comité de valoración que el proyecto presentado no es un proyecto de educación en el tiempo libre, en virtud del punto decimoséptimo apartado 1 de la solicitud. En las nuevas bases de esta subvención, publicadas en el BOC de 19 de marzo de 2025, se redefinió el tipo de proyectos subvencionables en el programa II, estableciendo expresamente que deben ser proyectos de educación en el tiempo libre. En el artículo 14 de las bases se recoge expresamente que sólo son subvencionables las actividades de educación en tiempo libre conforme a la Ley 4/2010, de carácter lúdico, recreativo y formativo. El proyecto tiene un carácter estrictamente formativo, no se define el carácter lúdico y recreativo del proyecto. De hecho, en el apartado objetivos del proyecto, el solicitante lo define como “dos experiencias formativas intensivas”. Y define las dos actividades a lo largo de todo el proyecto como “cursos formativos”. Por tanto, no se prevén la parte lúdica y recreativa imprescindible legalmente para considerar una actividad como de educación en el tiempo libre. No se describe en el proyecto la medida o la forma en que la formación da pautas a los participantes para la óptima utilización del tiempo libre. De hecho, la referencia o el trabajo del tiempo libre está ausente del proyecto. No se define el proceso de aprendizaje propio de la educación en el tiempo libre: el proceso de aprendizaje propio de la educación en el tiempo libre es vivencial, trabajando contenidos educativos a través de metodologías basadas en el juego y las dinámicas participativas, a través de las que se construyen los conocimientos, los valores y las actitudes, siendo los participantes los protagonistas



EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	MOTIVO
			del proceso, y no sólo espectadores y/u oyentes. En el proyecto presentado, no se define, programa ni detalla ninguna actividad, dinámica, taller, juego etc. más allá de los contenidos del curso, a pesar de que en el trámite de subsanación se solicitó presentar Anexo III incluyendo planificación completa de actividades conforme apartado decimonoveno de la convocatoria. No es suficiente con reflejar que el curso tendrá un enfoque vivencial y participativo, es necesario describir el proyecto como tal y reflejar las actividades a través de los que se conseguirán los objetivos. No se detallan las instalaciones en las que se realizará la actividad, recogándose únicamente que se realizará en instalaciones privadas en régimen de pensión completa. Ni siquiera se indica ya no la instalación en concreto, sino el tipo de instalación: albergue, hotel, hostel etc. para poder determinar su adecuación a las características de un proyecto de educación en el tiempo libre. Tampoco se justifica la necesidad de alojamiento y manutención para el desarrollo del curso, lo cual es especialmente relevante teniendo en cuenta que el coste del proyecto, por importe de 24.000 €, se reduce a gastos de alojamiento y manutención de los participantes.
ASOC-2025-18	G44823326	ASOCIACIÓN ERASMUS CANTABRIA	Se desestima su solicitud de programa II por entender el Comité de valoración que el proyecto presentado no es un proyecto de educación en el tiempo libre, en virtud del punto decimoséptimo apartado 1. En las nuevas bases de esta subvención, publicadas en el BOC de 19 de marzo de 2025, se redefinió el tipo de proyectos subvencionables en el programa II, estableciendo expresamente que deben ser proyectos de educación en el tiempo libre. En el artículo 14 de las bases se recoge expresamente que sólo son subvencionables las actividades de educación en tiempo libre conforme a la Ley 4/2010, de carácter lúdico, recreativo y formativo. El proyecto tiene un carácter estrictamente formativo, no se define el carácter lúdico y recreativo del proyecto. De hecho, en el proyecto, el solicitante lo define como “tres formaciones presenciales intensivas”. Y define las





EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	MOTIVO
			actividades a lo largo de todo el proyecto como “cursos formativos”. Por tanto, no se prevén la parte lúdica y recreativa imprescindible legalmente para considerar una actividad como de educación en el tiempo libre. No se describe en el proyecto la medida o la forma en que la formación da pautas a los participantes para la óptima utilización del tiempo libre. De hecho, la referencia o el trabajo del tiempo libre está ausente del proyecto. No se define el proceso de aprendizaje propio de la educación en el tiempo libre: el proceso de aprendizaje propio de la educación en el tiempo libre es vivencial, trabajando contenidos educativos a través de metodologías basadas en el juego y las dinámicas participativas, a través de las que se construyen los conocimientos, los valores y las actitudes, siendo los participantes los protagonistas del proceso, y no sólo espectadores y/u oyentes. En el proyecto presentado, no se define, programa ni detalla ninguna actividad, dinámica, taller, juego etc. más allá de los contenidos del curso, a pesar de que en el trámite de subsanación se solicitó presentar Anexo III incluyendo planificación completa de actividades conforme apartado decimonoveno de la convocatoria. No es suficiente con reflejar que el curso tendrá un enfoque vivencial y participativo, es necesario describir el proyecto como tal y reflejar las actividades a través de los que se conseguirán los objetivos. No se detallan las instalaciones en las que se realizará la actividad, recogándose únicamente que se realizará en instalaciones privadas en régimen de pensión completa. Ni siquiera se indica ya no la instalación en concreto, sino el tipo de instalación: albergue, hotel, hostel etc. para poder determinar su adecuación a las características de un proyecto de educación en el tiempo libre. Tampoco se justifica la necesidad de alojamiento y manutención para el desarrollo del curso, lo cual es especialmente relevante teniendo en cuenta que el coste del proyecto, por importe de 25.920 €, se reduce a gastos de alojamiento y manutención de los participantes.





EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	MOTIVO
ASOC-2025-26	G16435794	ASOCIACIÓN CULTURAL BEE RURAL.HUB	Se inadmitió su solicitud por incumplimiento del requisito de presentación de la memoria anual correspondiente al ejercicio 2024, establecido en el Decreto 19/2002 y en el punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria. Las alegaciones han sido presentadas fuera de plazo. En todo caso, no procede su estimación por cuanto el requisito de la memoria anual del Decreto 19/2002 hace referencia a los meses del ejercicio 2024 en los que la asociación estuvo activa, no quedando eximida del requisito de presentar memoria por el hecho de haberse constituido en abril.
ASOC-2025-46	G39770797	ASOCIACIÓN PONTESANO CONTRA LA OBESIDAD	Se le tuvo por desistido al no haber subsanado los extremos requeridos. El requerimiento de subsanación se publicó en la forma establecida en la resolución de la convocatoria, tablón electrónico de anuncios del Gobierno de Cantabria (punto quinto apartado 3 de la resolución de la convocatoria). El punto quinto apartado 8 de la resolución de la convocatoria establece, de conformidad con la Ley 39/2015, que en el caso de no realizarse la subsanación en plazo se tendrá por desistida la solicitud.

Firma 1: 11/11/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS
 SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59>
 Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06045080_2025_DOC_00N_00000000000000000445597

ANEXO II

RELACIÓN DE SUBVENCIONES PROPUESTAS

PROGRAMA I: GASTOS CORRIENTES.

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-G01	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	800,00 €	640,00 €	30,00	640,00
ASOC-2025-G03	G39043054	ASOCIACIÓN ASPACE CANTABRIA	11.684,00 €	6.920,00 €	70,00	6.920,00
ASOC-2025-G04	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	22.000,00 €	10.000,00 €	70,00	10.000,00
ASOC-2025-G08	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA- MSC	14.560,00 €	10.000,00 €	75,00	10.000,00
ASOC-2025-G09	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	20.000,00 €	10.000,00 €	65,00	10.000,00
ASOC-2025-G10	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	2.622,43 €	2.322,43 €	55,00	2.322,43
ASOC-2025-G11	G39262597	ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	2.310,60 €	1.154,60 €	85,00	1.154,60
ASOC-2025-G12	G39049366	ASOCIACIÓN AMAT-AFRONTANDO ADICCIONES	15.476,38 €	10.000,00 €	90,00	10.000,00
ASOC-2025-G13	G39617584	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL PERMACULTURA CANTABRIA	21.000,00 €	10.000,00 €	90,00	10.000,00
ASOC-2025-G15	G39759584	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	4.200,00 €	3.770,00 €	65,00	3.770,00
ASOC-2025-G16	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACIÓN EMPLEO	3.600,00 €	3.230,00 €	65,00	3.230,00
ASOC-2025-G17	G39566260	ASOCIACIÓN CULTURAL ÍTACA SESAYA	5.597,96 €	2.767,96 €	65,00	2.767,96
ASOC-2025-G18	G44823326	ASOCIACIÓN ERASMUS CANTABRIA	16.658,00 €	10.000,00 €	75,00	10.000,00
ASOC-2025-G19	G28838001	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ-MPDL	14.475,00 €	9.975,00 €	70,00	9.975,00
ASOC-2025-G20	G39887997	ASOCIACIÓN IMPLEMENTA, SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	6.230,78 €	5.607,70 €	30,00	5.607,70



Firma 1: **11/11/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59



EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-G22	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	30.832,56 €	10.000,00 €	100,00	10.000,00
ASOC-2025-G24	G72537020	ASOCIACIÓN LA VELORTA	6.362,00 €	5.725,80 €	65,00	5.725,80
ASOC-2025-G25	G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTI SIDA -ACCAS	34.375,20 €	10.000,00 €	35,00	10.000,00
ASOC-2025-G27	G39848601	EDUCIO, Asociacion para el desarrollo de la Educación no Formal en el Ocio y Tiempo Libre	7.608,52 €	6.847,52 €	30,00	6.847,52
ASOC-2025-G28	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	2.340,00 €	2.100,00 €	65,00	2.100,00
ASOC-2025-G29	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	11.150,92 €	10.000,00 €	65,00	10.000,00
ASOC-2025-G30	G39872742	ASOCIACIÓN MUJERES TEDA	3.606,05 €	3.209,39 €	40,00	3.209,39
ASOC-2025-G32	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	22.540,22 €	10.000,00 €	80,00	10.000,00
ASOC-2025-G33	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	11.000,00 €	9.900,00 €	45,00	9.900,00
ASOC-2025-G34	G39032321	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA- ASSC	7.280,66 €	3.995,83 €	65,00	3.995,83
ASOC-2025-G36	G39323456	FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	11.000,00 €	9.900,00 €	70,00	9.900,00
ASOC-2025-G42	G39829171	ASOCIACIÓN ENTRE ETAPAS	11.704,55 €	10.000,00 €	65,00	10.000,00

Número total de las solicitudes a las que se propone la concesión en el Programa I: 27

Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa I: 188.066,23 €

Sobrante: 11.933,77 €, que se incorporan al programa II.

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.03 (200.000,00 €)



Firma 1: **11/11/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59



PROGRAMA II: ACTIVIDADES JUVENILES.

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-A01	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	6.500,00	3.700,00	30,00	3.697,69
ASOC-2025-A02	G39511316	ASOCIACIÓN SOTAVENTO	9.500,00	3.500,00	75,00	3.500,00
ASOC-2025-A03	G39043054	ASOCIACIÓN ASPACE CANTABRIA	8.004,00	5.203,00	45,00	5.203,00
ASOC-2025-A04	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	380,00	335,00	35,00	335,00
ASOC-2025-A05	G39721022	ASOCIACIÓN JUVENIL SOTILEZA- PEREDA	26.500,00	10.000,00	65,00	8.011,65
ASOC-2025-A08	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA –MSC	22.000,00	10.000,00	75,00	9.244,22
ASOC-2025-A09	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	20.000,00	10.000,00	55,00	6.779,09
ASOC-2025-A10	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	9.518,00	8.518,00	45,00	5.546,53
ASOC-2025-A11	G39262597	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	27.100,00	10.000,00	75,00	9.244,22
ASOC-2025-A15	G39759584	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	600,00	530,00	55,00	530,00
ASOC-2025-A22	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	18.000,00	10.000,00	75,00	9.244,22
ASOC-2025-A24	G72537020	ASOCIACIÓN LA VELORTA	9.482,30	8.534,07	55,00	6.779,09
ASOC-2025-A25	G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTI SIDA –ACCAS	1.100,00	950,00	25,00	950,00
ASOC-2025-A28	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	16.540,00	9.940,00	65,00	8.011,65
ASOC-2025-A29	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	11.850,55	10.000,00	55,00	6.779,09
ASOC-2025-A32	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	2.909,70	1.696,43	55,00	1.696,43
ASOC-2025-A33	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	950,00	850,00	20,00	850,00
ASOC-2025-A34	G39032321	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA- ASSC	4.057,00	3.589,00	55,00	3.589,00



EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-A37	G39456389	ASOCIACION COLLADO LINDO	11.115,00	10.000,00	55,00	6.779,09
ASOC-2025-A40	G39032750	AJC ARZOLLA	3.602,14	2.752,14	55,00	2.752,14
ASOC-2025-A41	G39268297	CLUB ATALAYA	16.600,00	9.000,00	65,00	8.011,65
ASOC-2025-A42	G39829171	ASOCIACIÓN ENTRE ETAPAS	4.917,80	4.400,00	85,00	4.400,00

Número total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa II: 22

Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa II: 111.933,76 €

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.01 (93.000 €) + 7.000 SOBRANTE PROGRAMA III + 11.933,77 SOBRANTE PROGRAMA I. TOTAL: 111.933,77 €

Importe sobrante a liberar: 0,01 €

PROGRAMA III: PROGRAMAS DE INICIATIVAS JUVENILES APROBADOS POR EL CORRESPONDIENTE ÓRGANO DE LA UNIÓN EUROPEA.

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-UE04	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	3.100,00	3.000,00	65	3.000,00

Número total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa III: 1

Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa III: 3.000 €

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.02 (10.000 €)

Sobrante: 7.000 €, que se incorporan al programa II.



PROGRAMA IV: MEDIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-M01	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	1.296,30 €	1.000,00 €	40,00	678,66
ASOC-2025-M04	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	1.028,50 €	925,00 €	40,00	678,66
ASOC-2025-M08	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA- MSC	2.515,89 €	2.000,00 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M10	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	1.962,06 €	1.765,06 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M11	G39262597	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	887,06 €	443,50 €	80,00	443,50
ASOC-2025-M12	G39049366	ASOCIACIÓN AMAT-AFRONTANDO ADICIONES	2.251,41 €	2.000,00 €	20,00	339,33
ASOC-2025-M13	G39617584	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL PERMACULTURA CANTABRIA	4.114,00 €	2.000,00 €	80,00	1.357,33
ASOC-2025-M15	G39759584	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	558,11 €	498,11 €	60,00	498,11
ASOC-2025-M16	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACIÓN EMPLEO	884,12 €	794,12 €	60,00	794,12
ASOC-2025-M17	G39566260	ASOCIACIÓN CULTURAL ÍTACA SESAYA	795,97 €	705,97 €	60,00	705,97
ASOC-2025-M20	G39887997	ASOCIACIÓN IMPLEMENTA, SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	1.408,00 €	1.267,20 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M21	G39806773	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NONSTOP	1.100,96 €	770,67 €	80,00	770,67
ASOC-2025-M22	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.982,30 €	1.784,07 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M24	G72537020	ASOCIACIÓN LA VELORTA	991,99 €	892,79 €	60,00	892,79
ASOC-2025-M25	G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTI SIDA –ACCAS	1.234,37 €	1.085,00 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M27	G39848601	EDUCIO, Asociacion para el desarrollo de la Educación no Formal en el Ocio y Tiempo Libre	967,88 €	851,73 €	60,00	851,73
ASOC-2025-M28	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	1.803,27 €	1.542,00 €	60,00	1.018,00



EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PUNTUACIÓN TOTAL	CUANTÍA PROPUESTA
ASOC-2025-M29	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	2.479,50 €	2.000,00 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M30	G39872742	ASOCIACION MUJERES TEDA	743,67 €	661,87 €	60,00	661,87
ASOC-2025-M32	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	2.150,62 €	1.933,41 €	40,00	678,66
ASOC-2025-M33	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	684,98 €	600,00 €	60,00	600,00
ASOC-2025-M34	G39032321	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA- ASSC	608,09 €	547,28 €	40,00	547,28
ASOC-2025-M36	G39323456	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	1.154,55 €	1.000,00 €	40,00	678,66
ASOC-2025-M37	G39456389	ASOCIACIÓN COLLADO LINDO	2.253,95 €	2.000,00 €	60,00	1.018,00
ASOC-2025-M40	G39032750	AJC ARZOLLA	2.168,93 €	1.868,93 €	40,00	678,66

Número total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa IV: 25

Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa IV: 20.000 €

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.781 (20.000 €)



Firma 1: 11/11/2025 - MARTA CARMEN CALZADA CUADROS
 SECRETARIA GENERAL - S.G. DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
 CSV: A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59



ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS Y DESISTIDAS POR EL MOTIVO QUE SE INDICA

ID. EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	PROGRAMAS DENEGADOS	MOTIVO
ASOC-2025-03	G39043054	ASOCIACIÓN ASPACE CANTABRIA	Programa IV	No aporta inventario de los medios o equipos de funcionamiento de los que dispone la entidad solicitante conforme se establece en el punto trigésimo primero apartado 2 de la resolución de la convocatoria. No es posible carecer de medios cuando se subvenciona programa II.
ASOC-2025-06	G39664024	ASOCIACIÓN EL MINERO	Programa I, Programa II y Programa IV	La entidad presentó la memoria anual de actividades del año 2024 fuera del plazo previsto en el Decreto 19/2002 (punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-07	G01671171	ASOCIACIÓN NEWPA	Programa I y Programa IV	La entidad presentó la memoria anual de actividades del año 2024 fuera del plazo previsto en el Decreto 19/2002 (punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-09	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	Programa IV	No hay coherencia entre la memoria justificativa y los presupuestos presentados, ni con el presupuesto del programa del Anexo I.
ASOC-2025-13	G39617584	ASOCIACIÓN CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL PERMACULTURA CANTABRIA	Programa II	No es un proyecto de educación en el tiempo libre (punto decimoséptimo apartado 1.1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-14	G39880018	ASOCIACIÓN LA BRAMADERA	Programa II	La entidad presentó la memoria anual de actividades del año 2024 fuera del plazo previsto en el Decreto 19/2002. (punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-16	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACIÓN EMPLEO	Programa II	No es un proyecto de educación en el tiempo libre (punto decimoséptimo apartado 1.1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-18	G44823326	ASOCIACIÓN ERASMUS CANTABRIA	Programa II	No es un proyecto de educación en el tiempo libre (punto decimoséptimo apartado 1.1 de la resolución de la convocatoria).
			Programa IV	No aporta memoria justificativa de la importancia de los equipos a adquirir, conforme se establece en el punto trigésimo primero apartado 1 de la resolución de la convocatoria.
ASOC-2025-21	G39806773	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NONSTOP	Programa II	No es un proyecto de educación en el tiempo libre (punto decimoséptimo apartado 1.1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-23	G28556728	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	Programa I, Programa II y Programa IV	La entidad no presentó la memoria anual de actividades del año 2024 recogida en el Decreto 19/2002, ni presentó proyecto de actividades juveniles en la convocatoria anterior, según se establece en el punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria.
ASOC-2025-26	G16435794	ASOCIACIÓN CULTURAL BEE RURAL.HUB	Programa I, Programa II, III y Programa IV	La entidad no presentó la memoria anual de actividades del año 2024 recogida en el Decreto 19/2002, ni presentó proyecto de actividades juveniles en la convocatoria anterior, según se establece en el punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria.



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0610NHXx6lm10mguaqney5vJloHLk51Fl1Y59>
 Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06046080_2025_DOC_00N_00000000000000445597

ID. EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	PROGRAMAS DENEGADOS	MOTIVO
ASOC-2025-30	G39872742	ASOCIACIÓN MUJERES TEDA	Programa II	No es un proyecto de educación en el tiempo libre (punto decimoséptimo apartado 1.1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-31	G39434352	ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE CANTABRIA	Programa IV	La entidad presentó la memoria anual de actividades del año 2024 fuera del plazo previsto en el Decreto 19/2002 (punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-35	G39743372	RED CÁNTABRA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	Programa IV	La entidad no presentó la memoria anual de actividades del año 2024 recogida en el Decreto 19/2002, ni presentó proyecto de actividades juveniles en la convocatoria anterior, según se establece en el punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria.
ASOC-2025-38	G39081898	CCOO CANTABRIA	Programa II y Programa IV	La entidad no presentó la memoria anual de actividades del año 2024 recogida en el Decreto 19/2002, ni presentó proyecto de actividades juveniles en la convocatoria anterior, según se establece en el punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria.
ASOC-2025-39	G85574879	ASOCIACIÓN JUVENIL FACE JOVEN	Programa II	La entidad presentó la memoria anual de actividades del año 2024 fuera del plazo previsto en el Decreto 19/2002 (punto tercero apartado 1 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-43	G96048640	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	Programa I Programa II	El presupuesto del programa II incluye gastos no subvencionables. El presupuesto del programa I no está desglosado, y hay gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa II presentado.
ASOC-2025-44	G01608595	EQUIPO EUROPA	Programa I, Programa II y Programa IV	La entidad no está inscrita en el Registro de Asociaciones Juveniles a la fecha de publicación del Extracto de la convocatoria (8 de mayo de 2025)

Número total de expedientes denegados: 18

ID. EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS	PROGRAMAS DESISTE	MOTIVO
ASOC-2025-21	G39806773	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NON STOP	Programa I Programa II Programa IV	Programa I	La entidad no aporta la documentación requerida (punto quinto apartado 8 de la resolución de la convocatoria).
ASOC-2025-45	G01956317	ASOCIACIÓN LA BARDAL	Programa I Programa II Programa IV	Programa I Programa II Programa IV	La entidad no subsana en tiempo la solicitud presentada ni aporta la documentación requerida. (punto quinto apartado 8 de la resolución de la convocatoria)
ASOC-2025-46	G39770797	ASOCIACIÓN PONTESANO CONTRA LA OBESIDAD	Programa I y Programa IV	Programa I y Programa IV	La entidad no subsana la solicitud presentada ni aporta la documentación requerida. (punto quinto apartado 8 de la resolución de la convocatoria)

Número total de solicitudes a las que se propone su archivo por desistimiento: 3

